



c/ Méndez Álvaro 44  
28045 Madrid  
España

Tel. 34 917 538 100  
34 917 538 000  
Fax 34 913 489 494  
[www.repsol.com](http://www.repsol.com)

Madrid, 26 de junio de 2013

El Consejo de Administración de Repsol, reunido hoy, acordó por unanimidad desestimar la oferta analizada como compensación por la expropiación de YPF.

Tras un exhaustivo análisis técnico y económico interno, apoyado además en informes de especialistas externos, el Consejo de Administración de Repsol valoró como insatisfactoria para los intereses de la compañía la actual oferta formulada por un valor nominal de 5.000 millones de dólares, por considerar que no responde en su cuantía a la pérdida sufrida por Repsol, que está construida sobre activos sobrevalorados, alejados de valores de mercado según transacciones similares en Argentina y Estados Unidos y que tiene una estructura que dista mucho de representar los intereses declarados de Repsol para un acuerdo (carece de compensación monetaria disponible o realizable, no cuenta con las mínimas garantías jurídicas y económicas necesarias, y requiere de obligadas y cuantiosas inversiones).

La oferta analizada consistía en dar entrada a Repsol en una sociedad conformada por activos de Vaca Muerta correspondientes al 6,4% de la superficie de dicho yacimiento en propiedad de YPF. En dicha sociedad, controlada por YPF (51%), Repsol contaría con una participación del 47% y Pemex del 2%. El Gobierno Argentino estimaba su oferta en 5.000 millones de dólares, distribuidos en 3.500 millones de dólares en participaciones en activos de Vaca Muerta y 1.500 millones de dólares de capital de obligada reinversión para el desarrollo de la citada sociedad.

El Consejo de Administración de Repsol y su equipo directivo se felicitan por el interés del Gobierno Argentino de alcanzar una solución negociada y esperan que mantenga una actitud abierta al diálogo, al igual que Repsol, a fin de intentar alcanzar un acuerdo, negociado a través de los cauces societarios, con la necesaria serenidad y equilibrio, y que represente la satisfacción de una justa compensación y la finalización de las reclamaciones por la expropiación.